



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO

23

ESQUEL, 23 /12 /2019

Publicación Oficial
Edición de 44 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 3160 /2019 al Nº 3321/2019

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
Nº 245/19 AL Nº 265/19

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°3160/19 02/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Matarrese, Miguel Ángel, DNI 05.517.649 y al Sr. Gutierrez, Miguel DNI N° 14.671.156 la confección y la colocación de la señalización vial restrictiva frente a las entradas y salidas de vehículos, ubicadas sobre calle Bartolomé Mitre N° 769, de la ciudad de Esquel, según el siguiente detalle:

-DOS (02) carteles de “Prohibido Estacionar” (circulo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs”. Anexo leyenda: “Entrada y Salida de Vehículo”, confeccionado e instalado según medida por Ley establecidas, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60cm. Y 90cm., o en caso rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Doce (12) metros abarcando las tres (03) entradas y salidas de vehículos y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3161/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar a partir del 01 Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre del año en curso, a los educadores que se detallan, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	ROL
Carriman, María Gabriela	24.285.488	12	Telar Mapuche
Castro, Irma	21.353.969	6	Telar Mapuche
Cayupan, Cesar Javier	27.859.039	10	Mapuzungun
Cirilo, Alejandra Patricia	32.720.126	10	Cerámica
Leufuman, Patricia Fabiana	21.522.026	10	Telar Mapuche
Moraga, Marilyn Elizabeth	36.320.575	12	Cerámica
Navarro, Claudia Yanina	34.663.569	8	Cerámica

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2-Secretarías, Función 8-Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1-Personal Partida parcial 2– Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3162/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a los educadores dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación según Anexo I, por finalización de contrato a partir del 30 de Noviembre de 2019.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Noviembre y los días de licencia proporcional según detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Licencia proporcional
Albornoz, Marcos Gustavo	40.089.814	8
Amado, María Agustina	38.800.374	8
Bedoya Ruiz, Jairo Alonso	95.865.822	8
Casanova, Moira Milena	39.442.139	8
Costa, Victoria Sofía	39.413.350	3
Dell Elce, Nicolás Eduardo	30.811.556	8
Esperanza, Darío David	33.529.112	8
Gualtieri, Carla Lucía	35.959.597	7
Ludueña, Joaquín	32.720.064	8
Marinao, Alexis Isaías	40.207.294	8
Miniello, Renato José María	31.839.655	8
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8
Myers, Martín Ignacio	28.158.505	8
Olivares, Jorge Omar	18.621.694	9
Painian, Valeria Inés	37.347.368	8
Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8
Paleari, Rocío Belén	37.048.857	8

Sepulveda, Juan Marcelo	37.347.199	8
Urrutia, Evelin Jasmin	38.807.214	3

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3163/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja el convenio de Plan de Pago Especial Tierras Fiscales Nº 10828 suscripto por la Sra. Villarroel, Valeria Alejandra, DNI. Nº 36.320.686 por renuncia como pre adjudicataria de un lote correspondiente a la distribución de Valle Chico del sorteo de la Dirección de Tierras Fiscales.

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis Con 83/100 (\$ 5.336.83), conforme a lo establecido en el Art. 1.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3164/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja el convenio de Plan de Pago Especial Tierras Fiscales Nº 10844 suscripto por el Sr. Castillo, Walter Américo, DNI. Nº 25.335.767, por renuncia como pre adjudicatario de un lote correspondiente a la distribución de Valle Chico del sorteo de la Dirección de Tierras Fiscales.

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis Con 83/100 (\$ 5.336.83), conforme a lo establecido en el Art. 1.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3165/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a precio de fomento al Sr.: Parodi, Luis, D.N.I. 18.505.464, de nacionalidad argentina, la parcela identificada catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 6 – Manzana: 25 – Parcela: 2, del Barrio 28 de Junio de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 12/05, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio de venta de la parcela mencionada en el Art. Nº 1, en la suma de Pesos Cuarenta y dos Mil Ochocientos Diecinueve Con 20/100 (\$42.819,20), de conformidad a la valuación realizada por la Dirección de Catastro de esta Municipalidad.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta al presente el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el artículo 2º.

ART. 5: Impútese la suma al Presupuesto General de Recursos en la finalidad 2 Ingresos de Capital, Función 1 Recursos propios de capital, sección 1 Venta del activo Fijo, Partida Principal 1 venta de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3166/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" Nº 00003-00003177, de Soules Marta Jacqueline, Cuit Nº 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos noventa (\$45990). La misma corresponde al mantenimiento y reparación de la fotocopiadora/impresora Ricoh 201 perteneciente a la oficina de personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Así como a la provisión de cilindros, cuchilla, revelador, rodillo fusor y rodillo fusión. Se realizó además el servicio completo, con provisión de cuchilla y rodillo de carga de la fotocopiadora/impresora Ricoh Aficio 2054 perteneciente al Depto. De Informática. El servicio de mantenimiento de la fotocopiadora/impresora Ricoh AFICIO 2055 del Depto. De Compras, y el servicio de mantenimiento de la impresora Lexmark MS 810, del Depto. De Rentas, dependientes de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Veintiun Mil Seiscientos Noventa (\$21690) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Veinticuatro Mil Trescientos (\$24300) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3167/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" Nº 00003-00003177, de Soules Marta Jacqueline, CUIT Nº 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa (\$45990). La misma corresponde al mantenimiento y

reparación de la fotocopiadora/impresora Ricoh 201 perteneciente a la oficina de personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Así como a la provisión de cilindros, cuchilla, revelador, rodillo fusor y rodillo fusión. Se realizó además el servicio completo, con provisión de cuchilla y rodillo de carga de la fotocopiadora/impresora Ricoh Aficio 2054 perteneciente al Depto. De Informática. El servicio de mantenimiento de la fotocopiadora/impresora Ricoh Aficio 2055 del Depto. De Compras, y el servicio de mantenimiento de la impresora LEXMARK MS 810, del Depto. De Rentas, dependientes de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Veintiun Mil Seiscientos Noventa (\$21690) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 3: Imputar la suma de pesos Veinticuatro Mil Trescientos (\$24300) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3168/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 3, de la Obra denominada, “Reparación y Ampliación de Vivienda”, correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems:

- 1) Cimiento de Hormigón Armado, mediante Zapata Corrida de 0.87m³ con armadura longitudinal de 4 Hierro de 8mm, y estribos de 6mm c/20cm
- 2) Armado de Columnas y Vigas de Hormigón con Armadura de 4 Hierros de 8mm. y Estribos de 6mm. c/20cm.
- 3) Capa Aisladora, Cajón Hidrófugo de 5.10m²
- 4) Contrapiso de Hormigón Simple de 1.13m³
- 5) Mampostería de Ladrillos Cerámicos de 18x18x33cm 22.50m²
- 6) Cubierta de Techo de Chapas de Zinc y Estructura de Madera 13m²
- 7) Colocación de 12 m² de Piso Cerámico de 33x33cm
- 8) Colocación de 12 m² de Cielorraso Suspendido, con estructura de aluminio, Placas de Yeso de 9mm y terminación con encintado y masillado, por un importe total de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Treinta (\$26.230), al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Dieciocho con 50/100 (\$24.918,50) al Contratista Chandía Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 3 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub parcial 5 Ob. Pública Ley II N° 210 “Consenso Fiscal Pto II-a”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3169/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Distribuidora Martín” de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT N° 23-10767997-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
12/11/2019	B- 0008-00005229	000195	Aravena Adriana Erica, DNI: 20.357.055	\$813,91

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Distribuidora Martín” de Gutiérrez Rubén Argentino- CUIT N° 23-10767997-9, por un importe total de PESOS Ochocientos Trece Con Noventa y Uno Cvos. (\$ 813,91), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3170/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L.”, - CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/11/2019	B- 0014-00006781	00000011	Contreras Adriana Rosa, DNI: 26.607.728	\$1.926,00
TOTAL EN \$				\$1.926,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R. -CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Un Mil Novecientos Veintiseis (\$ 1.926,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3171/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderas el Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19/11/2019	C- 0006- 00000055	00000003	Gutierrez Vilma Elena, DNI: 31.007.478	\$7.800,00
TOTAL EN \$				\$7.800,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderas el Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7.800,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3172/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderas el Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
15/11/2019	C- 0006- 00000054	000200	Strobel Maria Celia, DNI: 11.341.853	\$25.000,00
TOTAL EN \$				\$25.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderas el Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3173/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Franco Nelson Javier”- CUIT Nº 23-18218739-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
14/11/2019	C- 00002- 00000004	000199	Manquilef Magdalena, DNI: 6.363.442	\$10.903,84
TOTAL EN \$				\$10.903,84

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Franco Nelson Javier”- CUIT Nº 23-18218739-9, por un importe total de Pesos Diez Mil Novecientos Tres Con Ochenta y Cuatro Cvos. (\$ 10.903,84), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3174/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$2.550,00) según a la nota de crédito N° 002-020-000202842 emitidas por la Secretaría de Salud del Área Programática de la ciudad de Esquel correspondiente a la reinscripción de la Sala de Elaboración de alimentos del C.A.P.E.C. al Registro Nacional de Establecimientos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:Finalidad 2 Secretarías. / Funcion 6 Secretaría de Producción y Empleo. / Seccion 1 Erogaciones Corrientes. / Partida Principal 3 Servicios. / Parcial 7 Capec e Incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3175/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase, a partir del día 02 de Diciembre de 2019 y mientras dure la ausencia del Secretario de Hacienda, al Director General de Administración Cr. Colinecul Jorge Cipriano DNI 31802498, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3176/19 02/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Planeamiento Urbano y Obras Públicas Arq. Alejandro Wengier DNI N° 22.858.400 desde el día lunes 2/12/19 a partir de las 11:00 hs. y mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad de Buenos Aires a realizar Gestiones de Gobierno.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3177/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1° de la Resolución N° 2820 /19 con fecha 22 de octubre de 2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ART. 1° Eximase Del Pago del estacionamiento medido al Sr. Ciampoli Norberto Luis, DNI 4.187.252, Dominios: VSP795, WHT482, Vigencia desde el 17/10/2019 al 15/04/2020”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3178/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Moran José Agustín, DNI 6.810.510, vigencia desde el 27/11/2019 al 13/11/2020, Dominio: NKB288.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3179/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Telleriarte Alicia Joaquina, DNI, 12.977.675, Dirección Calle 25 de Mayo N° 486 y San Martín N° 950, Dominio: AC043RK, vigencia desde el 28/11/2019 al 28/11/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3180/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Leonetti Graciela Noemi, DNI 11.517.890, Dirección Calle Roca N° 344, Dominios: PKE687, KXT349, vigencia desde el 27/11/2019 al 27/11/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3181/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Canova Carolina Luz, DNI 33.618.550, Dirección Calle Belgrano Nº 542, Dominio: AC941QQ, vigencia desde el 27/11/2019 al 27/11/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3182/19 **03/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Fantino Romina Florencia, DNI 32.683.935, Dirección Calle San Martín Nº 1137, Dominio: NOU 493, vigencia desde el 28/11/2019 al 28/11/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3183/19 **03/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Deco Marcela Alda, DNI 16.317.148, Dirección Calle Sarmiento Nº 745 y 9 de Julio Nº 1100, Dominio: CFJ963, vigencia desde el 28/11/2019 al 28/11/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3184/19 **03/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), CUIT: 20-22964906-0, con domicilio comercial en Sarmiento 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de 01 (un) Ticket Aéreo EQS –AEP- EQS de la firma Aerolíneas Argentinas, según Factura B Nº 00003- 00000873, correspondiente al viaje que realizó la Secretaria de Desarrollo Social, María Fabiana Vázquez D.N.I. Nº 20.236.345, quien viaja a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a entrevistarse con la Ministra de Desarrollo Social Abogada Carolina Stanley.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3185/19 **03/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00), al Sr. Herrera Eduardo, DNI Nº 29.878.988, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir el pago del servicio de la persona que lo asiste y garantiza la toma de la medicación en su domicilio, durante el mes de Diciembre de 2019, de acuerdo al Memorandum Nº 62/19 con fecha 28/11/2019 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel y al informe presentado por el equipo técnico del Centro de Día Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios / Prog. Asistencia Integral a Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3186/19 **03/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), al Sr. Ojeda Jorge Ramon, D.N.I. Nº 11.208.981 en concepto de ayuda económica correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, para garantizar el derecho a la capacitación laboral de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos, de acuerdo al Memorandum Nº 59/19 de fecha 28 de Noviembre de 2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 16 –Prog. Capacitación Laboral a Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3187/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), a la Sra. Regolledo Romina Daiana – D.N.I. Nº 42.020.362 en concepto de ayuda económica correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, para garantizar el derecho a la capacitación laboral de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos, de acuerdo al Memorándum Nº 60/19 de fecha 28 de Noviembre de 2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios 16 –Prog. Capacitación Laboral a Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3188/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), a la Sra. Espinosa Goergina Ailin – D.N.I. Nº 38.168.082 en concepto de ayuda económica correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, para garantizar el derecho a la capacitación laboral de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos, de acuerdo al Memorándum Nº 61/19 de fecha 28 de Noviembre de 2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes /3 Servicios 16 –prog. Capacitación Laboral a Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3189/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar el reintegro de fondos al Secretario de Turismo, Lic. Mariano Riquelme, por la suma total de pesos Mil Quinientos Cuarenta (\$ 1.540,00) correspondiente al pago de la Factura “B” Nº0003-00000044 de Cooperativa de Trabajo “Confeccionistas Unidos de Esquel” de dos delantales con bordado para la agente Norma Sayhueque, quien se desempeña en mantenimiento del edificio de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 5. Secretaria Turismo - Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 2. Bienes de Consumo / P. PA. 3.0. Ropería.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3190/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Designase a cargo de las Secretaría de Turismo y Producción, al Secretario de Cultura y Educación Sr. Damián Duflos, a partir del día 02 de Diciembre de 2019 a las 14:00 hs. hasta tanto dure la ausencia del Secretario de Turismo y Producción, Lic. Mariano Riquelme.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3191/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa por el total de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$2856,00) Correspondiente a la factura; “C” Nº 00003-00000202, por el servicio de distribución de diarios “Jornada” y “ Chubut”, durante el mes de Noviembre 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil seiscientos cuarenta y seis (\$2.646.00) a 2-1-1-2-6-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos Diez (\$210) a 2-1-1-3-8-0 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3192/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Otórguese la Escritura pública de adjudicación en venta a favor de la Sra.: Saavedra, Mariana Asunción, D.N.I. Nº 30.550.063, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 32 - Parcela: 5, del Barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas 185/05, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3193/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matrícula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: “Tres Miradores Sector Cerro la Cruz, Cañadón de Borquez y Subida Laguna la Zeta”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3194/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparación, retenidos en los certificados de obra Nº 1 y 2, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada “Muro de Contención”, por la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100), a la firma Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3195/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecno Maderas S.R.L.”, - CUIT Nº 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
22/10/2019	B- 0006-00003184	000142	Manquilef Magdalena, DNI: 6.363.442	\$24.692,45
TOTAL EN \$				\$24.692,45

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecno Maderas S.R.L.”, - CUIT Nº 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Con Cuarenta y Cinco Cvos. (\$ 24.692,45), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN Nº 3196/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT Nº 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
15/11/2019	B- 0003-00159626	00000001	Matus Hilda Esther	\$14.835,38
TOTAL EN \$				\$14.835,38

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT Nº 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Cinco Con Treinta y Ocho Cvos. (\$ 14.385,38), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3197/19 03/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderas el Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
22/11/2019	C- 0006- 00000056	00000015	Strobel Maria Celia, DNI: 11.341.853	\$3.340,00
TOTAL EN \$				\$3.340,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderas el Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta (\$ 3.340,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3198/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogar, el llamado a Pedido Directo de Precios Nº 20/2019, con el objeto de realizar los trabajos de movimiento de suelos y nivelación de terrenos en el Sector Valle Chico de la Ciudad de Esquel prevista para el día 5 de Diciembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del art. 2 del presente Pedido Directo de Precios.

ART. 2: Fijar, como nueva fecha de apertura del Ofrecimiento Público Nº 20/2019, para el día 12 de Diciembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaria de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650 1º piso de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3199/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública Nº 06/2019, con el objeto de Adquirir Una (1) Camioneta Pick Up 4X2 Doble cabina, Nueva Sin Uso 0KM de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del artículo nro. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública Nº 06/2019, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 17 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3200/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos novecientos cuarenta y cinco (\$ 945), a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta Nº 2130542 Organismo B-00046377, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública Nº 06/2019, cuyo objeto es Adquirir (1) una camioneta Pick Up 4x2 Doble Cabina 0KM

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 Administración General / Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3201/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y DOS CON 94/100 ctvs. (\$2.682,94) a la Srta. Garciandia Cinthya Araceli DNI: 36.860.167, pasante en el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Esquel correspondiente a la cobertura médica del mes de Noviembre de 2019, según pago efectuado por la Pasante; de la factura B N° 0021-09378593 de la obra social de la Unión del Personal Civil de la Nación Accord Salud.

ART. 2: Imputese dicha erogación a la siguiente partida 4-0-1-3-7.-Pasantías,

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3202/19 **04/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1500.00 (Pesos un Mil Quinientos con 00/100) correspondiente a la empresa ETAP S.R.L. responsable Sr. Martín Guzmán DNI 24.219.533 por la compra del pasaje N.º 009-223731 con destino a la ciudad de Esquel, Chubut utilizado por la Sra. Morales, Margarita Cristina DNI 18.225.698 quien debía viajar hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut para asistir un familiar directo que se encuentra internado en un centro de mayor complejidad por cuestiones de salud, y no contaba con los medios para solventar dicho gasto.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Quinientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria de Hacienda / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3203/19 **04/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos treinta y seis mil quinientos cuarenta (\$36.540.00) a Nicolais Gerardo Raúl, CUIT 20178808096, con domicilio en Avda. Ameghino 1927 de nuestra ciudad, por la factura C punto de venta 00002 comp nro 00000234 correspondiente al valor total en concepto de insumos (ketamina, xilacina, diazepam, midazolam, antibiótico, algen, butterfly, guías de suero, suero fisiológico hojas de bisturí,etc) utilizados en quirófano móvil para 203 castraciones, en el marco de la ley II N °76 (antes 5447) ART 95 inc 5 –

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-1-1-3-14-0 campaña de vacunación y esterilización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3204/19 **04/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a las Sras. Muñoz, Claudia Fabiana DNI 23.709.700 y Sra. Arriagada, Claudia Natalia DNI N° 29.878.859, a realizar el Baile de Egresados de la Escuela N° 735, el día 07 de Diciembre del corriente año en las Instalaciones del Club San Martín, a partir de las 21:30 horas, y hasta las 06:00 horas del siguiente día, quedando los solicitantes como únicos responsable por la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación a menores de 17 años.-

Ante cualquier duda sobre el expendio de bebidas según Art 2 deberá corroborar su identidad solicitándose correspondiente DNI.-

ART. 3: Prohíbese la venta de cualquier tipo de bebidas en envase de vidrio

ART. 4: Las Sras. Muñoz, Claudia Fabiana DNI 23.709.700 y Sra.: Arriagada, Claudia Natalia DNI N° 29.878.859 en el carácter referido quedan exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 133, Inciso 5 del Código Tributario Municipal (Ord. 235/07).-

ART. 5: Las Sras Muñoz, Claudia Fabiana DNI 23.709.700 y Sra. Arriagada, Claudia Natalia DNI N° 29.878.859 deberán cumplir con la prohibición de presencia de menores de 17 años (Ordenanza 263/04 y 141/05) y con el horario de cierre a las 06.00 hs (Ordenanza 141/05).-

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el solicitante las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACSETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3205/19 **04/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a las Sras. Gauna Lavayen, Mariana DNI 26.249.391 y Martínez, Claudia Alejandra DNI 22.250.204 a realizar el Baile de Egresados del Colegio Salesiano, el día 23 de Diciembre del corriente año en las Instalaciones del CLUB SAN MARTÍN, a partir de las 21:30 horas, y hasta las 06:00 horas del siguiente día, quedando los solicitantes como únicos responsable por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación a menores de 17 años.

Ante cualquier duda sobre el expendio de bebidas según Art 2 deberá corroborar su identidad solicitándose correspondiente DNI.

ART. 3: Prohíbese la venta de cualquier tipo de bebidas en envase de vidrio

ART. 4: Las Sras. Gauna Lavayen, Mariana DNI 26.249.391 y Martínez, Claudia Alejandra DNI 22.250.204 en el carácter referido quedan exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 133, Inciso 5 del Código Tributario Municipal (Ord. 235/07).

ART. 5: Las Sras. Gauna Lavayen, Mariana DNI 26.249.391 y Martínez, Claudia Alejandra DNI 22.250.204 deberán cumplir con la prohibición de presencia de menores de 17 años (Ordenanza 263/04 y 141/05) y con el horario de cierre a las 06.00 hs (Ordenanza 141/05).

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el solicitante las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3206/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Nebel Cristina Sandra, DNI. 16.549.324, Dirección Roca N° 335, Dominio: JIN752, vigencia desde el 02/12/2019 al 02/12/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3207/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente empresa: Correo Andreani S.A. Ubicado en Calle San Martín N° 1404, Dominio: HAT395, vigencia desde el 28/11/2019 al 28/11/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3208/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ubicado en Calle Roca N° 780, vehículos Dominio: AA207LK, Vigencia desde el 27/11/2019 al 27/11/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3209/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Galvan Federico Javier, DNI. 31.453.049, vigencias desde el 02/12/2019 al 02/12/2020, vehículo Dominio: AD807ZZ

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3210/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Felices Juan Carlos, DNI 7.810.991, vigencia desde el 02/12/2019 al 25/11/2020, Dominios: NST115, CZL882.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3211/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr, Roig José María DNI 14.867.723, vigencia desde el 02/12/2019 al 02/12/2020, vehículo Dominio: PND155.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3212/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Penoy Domingo, DNI 7.329.621, vigencia desde el 02/12/2019 al 02/06/2020, Dominios: SXG257

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3213/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, Certificado de Avance Nº 1 con Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: “Construcción de 5 Viviendas de 2 Dormitorios”, correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems de Obra:

1.1) Armado de Carpeta Técnica: Presentación del Plano con el demarcado de la distribución y recorrido de la cañería de gas y formularios de presentación y solicitudes de inspección para ser presentado a la empresa a Camuzzi Gas del Sur.

2.1) Provisión y Colocación de regulador de gas de 6m³, colocación de 5 Artefactos a gas natural (1 cocina 4 hornallas c/horno visor- 1Termotanque 80lts.- 1calefactor de 5.000cal.- 2 Calefactores de 2000 cal.)

3.1) Colocación de cañerías de Ventilación de Termotanque, colocación Campana de chapa sobre Cocina y Rejillas de ventilación de 100cm³.

4.1) Colocación de Cenefas de chapa de zinc por 48mts y Colocación de chapa lisa sobre hall de acceso por 3,6m².

Teniendo como destinatario final la vivienda del Sr. Briones Eduardo, perteneciente al barrio 150 viviendas sobre calle Galina, de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Trescientos (\$29.300), al Contratista Mauro Fernando Fabricio Barria, D.N.I. Nº 27.975.114 C.U.I.T Nº 20-27975114-1, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Cinco (\$27.835) al Contratista Mauro Fernando Fabricio Barria, D.N.I. Nº 27.975.114 C.U.I.T Nº 20-27975114-1, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 2 “Construcción de 5 Viviendas de 2 Dormitorios”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3214/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00), a la Sra. Nasif Estela Jackeline DNI Nº 17.900.691, Pte. del Consejo Municipal de Discapacidad de Esquel, en concepto de ayuda económica destinado a solventar gastos de folletería para promocionar las diferentes actividades que organiza el Consejo Municipal en conjunto con Instituciones y ONG., en conmemoración de la semana de las personas con Discapacidad; de acuerdo a la Nota de fecha 25/11/2019 de la Presidenta del Consejo Municipal de Discapacidad y a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social y

ART. 2º: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social1 Erogaciones Corrientes3 – Servicios26 – Consejo Municipal de Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3215/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable; a la Sra. Castro Lelia DNI 24.121.700, hermana y “apoyo provisorio” designada por el Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, en beneficio del Sr. Castro Rubén Luis, DNI Nº 20.937.014, la suma de pesos Tres Mil (\$3.000,00), en concepto de ayuda económica para cubrir las necesidades básicas, durante el mes de Noviembre de 2019; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum Nº 66/2019 de fecha 02/12/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios Programa Asistencia Integral a Personas Con Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN Nº 3216/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a proceder a la devolución de la suma de Pesos Mil Setecientos (\$1.700,00), al Sr. Chandia Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, importe descontado en concepto de Fondos de Reparación en cada uno de los certificados 01, 02 y 03, presentados en la Obra Denominada Cuatro Ampliaciones de Cañería Interna de Gas, en el Marco del “Programa 150 Ampliaciones de cañería Interna de Gas”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

**ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3217/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a proceder a la devolución de la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$3.750,00), al Sr. Chandía Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, importe descontado en concepto de Fondos de Reparación en cada uno de los certificados 01, 02 y 03, presentados en la Obra Denominada Seis terminaciones de Gas Natural, en el Marco del “Programa 100 Instalaciones Domiciliarias de Gas”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3218/19 04/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra María Rosa por el total de Pesos un mil quinientos treinta y tres c/00 (\$1.533,00). Corresponsión a la factura; “C” N° 00003-00000203, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Noviembre del año 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil trescientos veintitrés c/00 (\$1.323,00) a 3-0-1-2-5-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos diez c/00 (\$210,00) a 3-0-1-3-7-0 “Otros Servicios”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3219/19 05/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Nastovich, María Marta DNI N° 04.884.626 a la confección y colocación de la señalización vial restrictiva frente a la entrada y salida de vehículos, ubicada sobre calle Sarmiento N° 927, de la ciudad de Esquel, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (circulo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs”. Anexo leyenda: “Entrada y Salida de Vehículo”, confeccionado e instalado según medida por Ley establecidas, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60cm. Y 90cm., o en su caso rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3220/19 05/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Ulloga, Candelaria DNI N° 04.161.436 y al Sr. Caniuqueo, Conrado, DNI N° 07.324.678 a la confección y colocación de la señalización vial restrictiva frente a la entrada y salida de vehículos, ubicada sobre calle Diagonal Rossi N° 46, de la ciudad de Esquel, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (circulo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs”. Anexo leyenda: “Entrada y Salida de Vehículo”, confeccionado e instalado según medida por Ley establecidas, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60cm. Y 90cm., o en su caso rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. –

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3221/19 05/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Meyer, Gerónimo Alfredo DNI N° 20.899.606 a la confección y colocación de la señalización vial restrictiva frente a la entrada y salida de vehículos, ubicada sobre calle Rivadavia N° 1340, de la ciudad de Esquel, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (circulo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs”. Anexo leyenda: “Entrada y Salida de Vehículo”, confeccionado e instalado según medida por Ley establecidas, (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60cm. Y 90cm., o en su caso rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3222/19 **05/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Carrasco Diaz Magali Soledad, DNI 47.855.666, vigencia desde el 04/12/2019 al 04/12/2020, vehículo Dominio: EQW391

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3223/19 **05/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr Cilio Hector Francisco, DNI 7.329.618., vigencia desde el 04/12/2019 al 02/12/2020, Dominios: GMY719

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3224/19 **05/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Martinez Oscar Walter, DNI 16.317.257, vigencia desde el 04/12/2019 al 04/12/2020, vehículo Dominio: KGD726

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3225/19 **05/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr Benaderet Raul, DNI 7.810.367, vigencia desde el 04/12/2019 al 03/06/2020, Dominios: GPT028

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3226/19 **05/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Gonzalez Fabian Omar, DNI 23.514.751, vigencia desde el 04/12/2019 al 04/12/2020, vehículo Dominio: AA035MK.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3227/19 **05/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago al Escribano Horacio Gabriel Scaglioni, DNI. N° 21.353.967, CUIT. 20-21353967-2, con domicilio en Sáenz Peña 918 de la ciudad de Esquel, conforme Recibo X N° 0001-00000354 de gastos de diligenciamiento, gestoría, tasas, formularios, certificados, etc. de la Escritura de Redistribución y Fraccionamiento Parcelario de los inmuebles identificados catastralmente como: Cir. 3 – Sector 6 – Parc. 1 a 4 Mza. 55, Parc. 1 a 9 Mza. 56, Parc. 57, Parc. 1 a 6, Mza. 58 Barrios Ceferino-Matadero de esta ciudad, Escritura N° 146 F° 372 del 02/02/19, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria, Finalidad 2 Función 1 Secretaría de Gobierno, Sección 2 Erogaciones de Capital, Partida Principal 2 Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C

RESOLUCIÓN N° 3228/19 **05/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Uno (\$ 169.251) a Taller Angélica CUIT N° 23-92486021-9, por las reparaciones realizadas (según detalle adjunto) a los móviles: 11, 78, 03, 02, 48, 08, correspondientes a los Presupuestos

N° 122368, 122225, 122397, 122478, 122371, 122677, 122329, 122370, 122369. Que, el Artículo 95°, Inc. C, punto 6) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

Int.	Modelo	Dominio	Importe	Pres.	OR	Reparación
11	F-14000	FFU 535	\$ 11.634,00	122368	6802	Mdo (reemplazo reloj marcador de temperatura, lámparas y portalámparas de luces altas y bajas, agregar aceite motor, reparación de circuito eléctrico de cuenta vueltas) Repuestos (lámparas tablero, piojito, reloj temperatura, lámparas H4, fichas y aceite motor)
11	F-14000	FFU 535	\$ 118.280,00	122225	16035	Mdo (Desmontar y montar bomba inyectora, reemplazo de filtros de combustible, reparar arranque de motor) Repuestos (reparación de bomba inyectora, cable positivo de motor de arranque, bobinas de arranque, filtros de combustible)
78	DB-170E22 CON COMP. RESIDUOS	AD358ZT	\$ 1.400,00	122397	6804	Mdo(reemplazo lámpara y fusible) Repuestos (lámpara h7)
78	DB-170E22 CON COMP. RESIDUOS	AD358ZT	\$ 2.470,00	122478	6789	Mdo (engrase general) Repuestos (lámparas de posición)
°3	F-14000	FFU 536	\$ 1.070,00	122371	16109	Repuestos (filtros de combustible)
2	IVECO DAILY 70 C 16	LPY 956	\$ 14.240,00	122677	16236	Mdo (extracción de bulón cortado de portacruceta y reemplazo de cruceta delantera) Repuestos (cruceta, bulones y arandelas)
2	IVECO DAILY 70 C 16	LPY 956	\$ 3.316,00	122329	6800	Mdo (reemplazo faro lateral izq. De posición "provista por el cliente", reemplazo de lámparas) Repuestos (lámparas 1 polo 21w, 1 polo 5w, piojitos 3w, lámparas de posición)
48	IVECO DAILY 70 C 16	LPY 955	\$ 4.715,00	122370	6798	Mdo (reemplazo de acople de salida de servo y liquido hidráulico) Repuestos (acople conexión de aire, liquido hidráulico)
8	F-14000	DPE 426	\$ 12.126,00	122369	6793	Mdo (reemplazo diafragma de pulmón de freno trasero izq. Y acople trasero izq.) Repuestos (Válvula de aire y diafragma de pulmón)
			\$ 169.251,00			

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de consumo / Partida Parcial 6 Repuestos / Partida Sub Parcial 1 Repuestos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3229/19

05/12/19.-

RESUELVE

ART: 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Setenta Mil (\$70.000,00), a la Sra. Nasif Estela Jackeline DNI N° 17.900.691, Pte. del Consejo Municipal de Discapacidad de Esquel, en concepto de ayuda económica destinado a solventar gastos que pueda originarse en la organización del campamento previsto por el cierre de actividades de la semana de las personas con discapacidad; según lo solicitado mediante Nota de fecha 2 de Diciembre de 2019, de la Sra. Pte. del Consejo Municipal de Discapacidad.

ART: 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 26 Consejo Municipal de Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACCETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C**

RESOLUCIÓN N° 3230/19

05/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$16.254,57) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" LTDA – COOP 16, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Noviembre de 2019, según Memorandum N° 65/2019 con fecha 02/12/2019 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de Energía Eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes

aparatos específicas eléctricas, para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.-

BENEFICIARIO	FACTURA N°	IMPORTE
Bahamonde Ana Rosa	FACT. "B" N° 0003-00884314	\$4.254,28.-
Rocha Alicia Ernestina	FACT. "B" N° 0003-00884560	\$4.988,43.-
farias Mirna cristina	FACT. "B" N° 0003-00864852	\$3.386,84.-
Vergara Estela	FACT. "B" N° 0003-00865575	\$3.625,02.-
TOTAL:		\$16.254,57.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo / Social 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energia Electrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN N° 3231/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de octubre de 2019, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 7.014,63
TOTAL		\$ 7.014,63

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 Función / 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C
CDOR MATIAS TACETTA – SECRETARIO DE HACIENDA A/C
RESOLUCIÓN N° 3232/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente realizadas durante el mes de octubre de 2019, en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Adicional
Leufuman Patricia	27.343.962	\$ 315,28
Marelican Julio	8.526.597	\$1.261,12
IMPORTE TOTAL		\$1.576,40

ART. 2: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios y Parcial 8 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 3233/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente durante el mes de octubre del 2019, en la Secretaria de Obras Publicas a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
FLORES JOFRE JOSE LUIS	36.320.926	\$ 1.774,24
TOTAL		\$ 1.774,24

ART. 2: Imputase el gasto correspondiente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicio / Parcial 6 Contratos / Sub-parcial 2- Contratos DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 3234/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de agosto de 2019; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Cossio Alejandro	36.860.304	\$ 315,28

Corro Orlando	23.709.225	\$ 3.500,00
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 4.925,90
Lino Natalia	41.597.220	\$ 394,10
Nahuelquir Viviana	34.663.655	\$ 2.876,88
Soto Americo	29.878.865	\$ 2.167,50
Varela Luis	25.082.804	\$ 4.000,00
TOTAL		\$ 18.179,66

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3235/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de noviembre de 2019; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 4.689,49
TOTAL		\$ 4.689,49

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3236/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de octubre de 2019 en la Secretaría de Deportes y Recreación, a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Tacomán Georgina	36.650.881	\$ 1.655,08
Colinamun María Teresa	18.583.332	\$ 1.379,25
Huera Patricia Rosana	28.516.523	\$ 1.458,11
Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	\$ 4.886,59
Quilaqueo Angela	30.811.431	\$ 591,10
TOTAL		\$ 9.970,13

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3237/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Doblás S.R.L, “El picapedrero Patagónico, Corralón de Piedras y Marmolería” C.U.I.T.: 30-71386760-4 con domicilio en Ruta Nro 259 – Km 17,5 de Esquel, la Factura “B” Punto de Venta: 0005 – Comp. Nro: 00000301 de fecha 5 de Diciembre de 2019, por un importe de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800,00), correspondiente a la compra de una placa conmemorativa con motivo de celebrarse el Centenario de la Fundación de la Asociación Española de Socorros Mutuos de nuestra ciudad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin.1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3238/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de pesos \$ 12000.00 (Pesos Doce MIL Con 00/100) correspondiente a las facturas C N.º 00005-00000012 y N.º 00005-00000017 del Sr. Pineda, Raúl Alejandro, cuit 20-38535911-0 por el servicio prestado con el camión atmosférico en el área de descarga y desinfección de baños químicos de la Terminal de Ómnibus de Esquel durante los meses de octubre y noviembre del corriente año,

ART. 2: Impútese la suma de pesos Doce Mil Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 13 Otros Servicios-Terminal de Ómnibus. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3239/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a las Sras. Centurion, Lorena Soledad DNI 31.007.479 y Sra: Vasquez, Gloria Mabel DNI Nº 27.583.074 a realizar el Baile de Egresados de la Escuela Nº 713, el día 14 de Diciembre del corriente año en las Instalaciones del Club San Martín, a partir de las 21:30 horas, y hasta las 06:00 horas del siguiente día, quedando los solicitantes como únicos responsable por la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación a menores de 17 años.-

Ante cualquier duda sobre el expendio de bebidas según Art 2 deberá corroborar su identidad solicitándose correspondiente DNI.-

ART. 3: Prohíbese la venta de cualquier tipo de bebidas en envase de vidrio

ART. 4: Las Sras. Centurion, Lorena Soledad DNI 31.007.479 y Sra: Vasquez, Gloria Mabel DNI Nº 27.583.074 en el carácter referido quedan exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 133, Inciso 5 del Código Tributario Municipal (Ord. 235/07).-

ART. 5: Las Sras Centurion, Lorena Soledad DNI 31.007.479 y Sra: Vasquez, Gloria Mabel DNI Nº 27.583.074 deberán cumplir con la prohibición de presencia de menores de 17 años (Ordenanza 263/04 y 141/05) y con el horario de cierre a las 06.00 hs (Ordenanza 141/05).-

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el solicitante las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3240/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Castro, Héctor D.N.I. Nº 22.247.065 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Retro” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 14 de Diciembre del corriente año, a partir de las 23:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: El Sr. Castro, Héctor D.N.I. Nº 22.247.065, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento 5% del total de las entradas, según Ordenanza Nº 242/17 Art. 16°.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr Castro, Héctor D.N.I. Nº 22.247.065 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3241/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Lanfranconi Maria cristina, DNI, 6.258.630, Dirección Alvear Nº 842, Dominios: AB946QH, LSQ131 vigencia desde el 05/12/2019 al 05/12/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3242/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente propietario: Pees Norma Liliana, DNI, 13.814.711, Dirección Sarmiento 412 Nº 412 Dominio: AC538OA, vigencia desde el 03/12/2019 al 03/12/2020

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3243/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Seitune Eduardo, DNI 7.810.109, vigencia desde el 05/12/2019 al 05/12/2020, vehículo Dominio: OAG198.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3244/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Parra Andres Walter, DNI 20.589.691, vigencia desde el 05/12/2019 al 01/12/2020, vehículo Dominio: AB543NQ

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3245/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Urrea Bernardino, DNI 7.814.369, vigencia desde el 05/12/2019 al 03/12/2020, Dominio: AD523PY

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3246/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Ortiz Leopoldo, DNI 7.327.399, vigencia desde el 05/12/2019 al 04/07/2020, Dominio: AD883DI

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3247/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Kucnica Gladys, DNI 4.491.934, vigencia desde el 02/12/2019 al 02/06/2020, Dominio: MTN 810

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3248/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Lobos Carola Ivana, DNI 25.724.541, vigencia desde el 05/12/2019 al 05/12/2020, vehículo Dominio: ORF486

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3249/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Rosales Nora, DNI 5.254.001, vigencia desde el 05/12/2019 al 05/12/2020, vehículo Dominio: OYB586

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3250/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000.-), a la firma comercial Pinilla Cecilia Bernarda CUIT 27-29313272-6, en concepto de publicidad institucional en sitio web www.cholilaonline.com, efectuada durante el mes de Noviembre de 2019, según Factura tipo B Nº 00004-00000087.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 Administración / Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones / Corrientes P. Principal: 3 servicios / P. Parcial: 6- Propaganda y Publicidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3251/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500), a la firma comercial Transporte Legadema de Montesino Carlos Enrique CUIT Nº 20-22868920-4, según factura C Nº 00002 -00000006, correspondiente al servicio de transporte para el traslado de 19 pax, ida y vuelta a Laguna La Zeta y 19, pax ida y vuelta a Alto Rio Percy, en febrero del corriente año y en el marco de las actividades previstas en la Colonia de Vacaciones para Adultos Mayores.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función: 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 6- Alquileres de Transportes

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3252/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART 1 Otorgar a las personas que prestan servicios para la Municipalidad de Esquel bajo la figura de contrato de locación de servicios, un bono de fin de año de manera extraordinaria y excepcional de hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) conforme detalle Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ART. Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3253/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado

-Barria Romina, DNI 32.142.686 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Colinecul Daniela, DNI 21.354.199 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Fermin Maria, DNI 33.771.959 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta CVOS.- (\$1.852.50)

- Marinao Cristian, DNI 34.962.369, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Martin Andres, DNI 33.771.997 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1.852.50)

-Muñoz Franco, DNI 37.347.469 por la suma de Pesos Un Mil ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta CVOS.- (\$1.852.50)

-Quilodran Veronica, DNI 34.663.990 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con Cincuenta Cvos.- (\$1852.50).-

-Solis Karen, DNI 26.607.972 por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cinco Con Cero Cvos.- (\$3705.00).-
Por un Total de Pesos Dieciseis Mil Seiscientos Setenta y Dos Con 50/100.- (\$ 16.672,50)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria 2 Secretaria de hacienda /
1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3254/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado Nº 3, de la Obra, “Pavimentacion Con Adoquines de Hormigon en El Bº MATADERO”, por un importe total de pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 86/100 (\$33.748,86) la Cooperativa De Trabajo la Cordillerana Limitada CUIT: Nº 33-71217625-9.-

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos Treinta Y Dos Mil Sesenta Y Uno Con 42/100 (\$32.061,42) a la Cooperativa de Trabajo la Cordillerana Limitada Cuit: Nº33-71217625-9, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado Nº 3, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3255/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Seis Mil Trescientos con 00/100 (\$6.300,00), correspondiente a la factura “C” COD. 011 Punto de Venta Nº 00001 Comp. Nº 00000241 de fecha 19/11/2019, de “Grafica ERGUM” de Garnica Rafael Marcos Javier, CUIT. Nº 20327204190; por la confección de Veinte (20) placas en PVC, para distribuir a los beneficiarios del programa Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura (Microcréditos).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 4 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL / 2 – EROGACIONES DE CAPITAL / 4 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1 – AL SECTOR PRIVADO / 1 – DESARROLLO MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3256/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el certificado de obra Nº 01, presentado por el contratista Sr. Rago Marcelo Javier, D.N.I. 22.247.121, por la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Veinte (\$85.320,00) correspondiente a los trabajos realizados en la Obra Denominada “Tres Conexiones Domiciliarias de Gas”.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Cincuenta y Cuatro (\$81.054.00), al contratista Sr. Rago Marcelo Javier, aplicada la retención correspondiente al 5% en concepto del fondo de reparo.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del mencionado certificado de obra de la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 – Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones de Capital / Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Sub-Parcial 7 –Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. I-C. Programa Social

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3257/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución N° 3133/2019 de fecha 27 de Noviembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. N° 1:** Apruébese, la rendición presentada por “Nahuel Equipamiento”, - CUIT N° 30-71543891-3, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
11/11/2019	B-00003-00002275	000192	Aravena Adriana Erica, DNI: 20.357.055	\$13.990,00
TOTAL EN \$				\$13.990,00

ART. 2: Modifíquese el Art. 2, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. N° 2:** Autorízase a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Nahuel Equipamiento”, - CUIT N° 30-71543891-3, por un importe total de Pesos Trece Mil Novecientos Noventa (\$13.990,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntado las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3258/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a la Sra. Germillac Melisa Antonella, DNI: 36.523.336, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), correspondiente al Contrato de Mutuo celebrado con fecha 29 de Noviembre de 2019 en el marco del “Fondo Rotativo para Microfinanzas” aprobado por Ordenanza N°149/18 - N° 231/18 Y N° 04/2019. Dichos fondos serán destinados para la adquisición de equipos específicos para el proyecto presentado, los cuales no se comercializan en la ciudad de Esquel y son indispensables para la ejecución del mismo. –

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. –

ART. 3: Otorguese, un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/2000 del Tribunal de Cuentas del Capítulo II – de los egresos Punto 9 Subsidio. Vencido el plazo, los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3259/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
24/10/2019	B- 0003-00157218	000153	Antinao Claudio Matias, DNI: 38.536.030	\$28.451,11
TOTAL EN \$				\$28.451,11

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con Once Cvos. (\$ 28.451,11), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3260/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Apruébese, la rendición presentada por “CMC La Casa de Las Máquinas de Coser- Zwolinski Gabriel Gustavo” CUIT N° 20-28485874-4, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25/10/2019	B- 00003-00000131	000165	Correa Miriam Gabriela, DNI: 25.724.986	\$26.449,02

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “CMC La Casa de Las Máquinas de Coser- Zwolinski Gabriel Gustavo” CUIT N° 20-28485874-4 por un importe total de Pesos Veintiseis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Con Dos Cvos(\$ 26.449,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3261/19 **06/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
24/10/2019	B- 0003-00157218	000153	Antinao Claudio Matias, DNI: 38.536.030	\$28.451,11
TOTAL EN \$				\$28.451,11

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con Once Cvos. (\$ 28.451,11), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3262/19 **06/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Mateos Distribuidora” S.R.L- CUIT N° 30-70996009-8, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
02/12/2019	B 06- 0011- 00057331	00000018	Quintana Cristian Rodrigo, DNI: 29.545.714	\$7.041,21
19/11/2019	B 06- 0012- 00006259	00000006	Quintana Cristian Rodrigo, DNI: 29.545.714	\$4.611,24
28/11/2019	B 06- 0011- 00057217	00000017	Quintana Cristian Rodrigo, DNI: 29.545.714	\$3.373,81
TOTAL EN \$				\$15.026,26

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Mateos Distribuidora” S.R.L- CUIT N° 30-70996009-8, por un importe total de Pesos Quince Mil Veintiseis Con Veintiseis Cvos. (\$15.026,26), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3263/19 **06/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “FERRE-SUR”, de Roberts George Albert, - CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
25/10/2019	B- 0003- 00157340	000158	Russo Karen Jaquelin, DNI: 36.320.941	\$2.741,64

31/10/2019	B- 0003- 00157947	000181	Galban Viviana Noemi, DNI: 33.323.238	\$45.000,00
23/10/2019	B- 0003- 00157341	000137	Millaldeo Erica Susana, DNI: 26.488.034	\$44.999,99
28/10/2019	B- 0003- 00157318	000167	Moya Miriam Lorena, DNI: 37347.441	\$7.079,14
24/10/2019	B- 0003- 00157193	000151	Leufuman Yolanda Gladis, DNI: 25.099.437	\$22.017,53
26/11/2019	B- 0003- 00160938	00000016	Melipan Maria Margarita, DNI: 16.872.009	\$14.046,72
24/10/2019	B- 0003- 00157233	000155	Russo Karen Jaquelin, DNI: 36.320.941	\$27.258,32
28/10/2019	B- 0003- 00157492	000145	Quilaqueo Juan Bautista, DNI:17.060.855	\$10.799,12
28/10/2019	B- 0003-00157506	000173	Tiznao Silvia Jaquelin, DNI: 38.536.044	\$30.000,00
19/11/2019	B- 0003- 00160088	00000005	Gutierrez Vilma Elena, DNI: 31.007.478	\$11.841,22
TOTAL EN \$				\$215.783,68

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, - CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Doscientos Quince Mil Setecientos Ochenta y Tres Con Sesenta y Ocho Cvos (\$ 215.783,68), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3264/19

06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralon Pelech Hermanos S.R.L”, - CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/11/2019	B- 0005-00112047	00000007	Castillo Lidia Camila, DNI: 12.189.778	\$2.425,00
TOTAL EN \$				\$2.425,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y corralon Pelech Hermanos S.R.L”, - CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco (\$ 2.425,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3265/19

06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, - CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
22/08/2019	B- 0003- 00150767	000102	Quilaqueo Miriam Noemi, DNI: 22.868.870	\$31.137,10
23/08/2019	B- 0003- 00150859	000105	Matamala Matilde Francisca, DNI: 12.977.445	\$17.328,00
12/09/2019	B- 0003- 00152693	000113	Calfuqueo Berta Graciela	\$9.742,11
25/09/2019	B- 0003- 00153986	000116	Santander Brian Joel, DNI:42.771.855	\$3.884,00
12/09/2019	B- 0003- 00152687	000112	Rodriguez Valeria Cristina DNI: 34.663.589	\$7.078,00
07/11/2019	B- 0003- 00159628	000138	Llanquino Juan, DNI: 7.320.154	\$4.800,21
11/11/2019	B- 0003- 00159110	000190	Railaf Rosa Beatriz, DNI: 17.398.186	\$3.661,20
01/11/2019	B- 0003- 00157985	000182	Rodriguez Valeria Cristina, DNI: 34.663.589	\$4.613,10
11/11/2019	B- 0003- 00159384	000188	Salinas Martina Teodelina, DNI: 22.615.921	\$22.371,00
05/11/2019	B- 0003- 00158635	000186	Calfuqueo Berta Graciela, DNI: 20.663.712	\$1.725,71

TOTAL EN \$	\$106.340,43
--------------------	---------------------

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-SUR”, de Roberts George Albert, - CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Ciento Seis Mil Trescientos Cuarenta Con Cuarenta y Tres Cvos. (\$ 106.340,43), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3266/19 **06/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, - CUIT N° 20-13330317-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
28/10/2019	B- 0003-00031054	000144	Quilaqueo Juan Bautista, DNI: 17.060.855	\$34.199,96
28/10/2019	B- 0003-00031007	000166	Moya Miriam Lorena, DNI:37.347.441	\$3.780,00
24/10/2019	B- 0003-00030951	000150	Leufuman Yolanda Gladis, DNI: 25.099.437	\$8.645,00
28/10/2019	B- 0003-00031089	000172	Mandereco Teresa del Milagro, DNI: 20.982.538	\$22.756,99
TOTAL EN \$				\$69.381,95

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderas El Condor- Arndt Emmanuel Enrique”, - CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Uno Con Noventa y Cinco Cvos. (\$ 69.381,95), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3267/19 **06/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Diez Mil (\$10.000) al Sr. Antieco Héctor Fabián DNI. 25.082.817, según la Factura “C” N°00002-00000006, con fecha del 04 de diciembre de 2.019, en concepto de mantenimiento de espacios verdes en plazas y plazoletas de la ciudad Esquel que la Secretaría Ambiente le indico durante el mes de diciembre 2.019.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 5 Otros Servicios / Sub Parcial 1 Otros Servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3268/19 **06/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Diez Mil (\$10.000) al Sr. Rojas Julio David DNI. 31.802.407, según la Factura “C” N°00003-00000005, con fecha del 04 de diciembre de 2.019, en concepto de mantenimiento de espacios verdes en plazas y plazoletas de la ciudad Esquel que la Secretaría Ambiente le indico durante el mes de diciembre 2.019.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 5 Otros Servicios / Sub Parcial Otros Servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3269/19 **06/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Ginzo, Carlos Raúl por la Factura “C” N° 00004-00000079, correspondiente a la siguiente descripción: Por realizar reparación completa a hidroelevador portátil sacar y cambiar bomba, reparar chavetero cigüeñal, cambiar flexibles, limpiar cañería, limpiar y reparar válvula de mando, cambiar aceite y filtro y purgar sistema completo, cambio de retenes y grasa a giratorio por el monto de pesos Cincuenta y cuatro Mil (\$54.000), en concepto de

servicio mecánico del hidroelevador Axion portátil, Modelo:T43/13, Patente: XXO056, Interno 57, de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal3 Servicios / P. Parcial 5 Otros Servicios / Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3270/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura “B” N°00006-00000106 la suma de Pesos Dieciséis Mil Veinte con Cuarenta Centavos (\$16.020,40) al Sr. Cuadrado Luís Alberto CUIT: 20236504728, por la compra de 1 (una) bomba centrífuga para filtro splash ningbo la cual se utilizó para reemplazar la bomba centrífuga que vacía la fuente, para realizar la limpieza periódica del sistema de riego de la Fuente de agua de la Plaza San Martín.

ART. 2: Imputese, tales erogaciones a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / P. Principal 1 Equipamiento / P. Parcial 1 Equipamiento Ambiente

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3271/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal al Sr. Secretario de Hacienda Municipal Cdor. Matías Federico Taccetta DNI N° 26.250.195, a partir del día domingo 08 de diciembre de 2019 a partir de las 15:00 Hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a fin de asistir al Acto de asunción del Sr. Gobernador Esc. Mariano Arcioni, Vicegobernador Sr. Ricardo Sastre, como así también autoridades de la Legislatura de la Provincia de Chubut.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 3272/19 06/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el pago a Gales al Sur E.V.T. de Cesar Alfredo Carri, CUIT 20229649060, con domicilio comercial en Sarmiento 784 de Esquel, la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta Con Cero Centavos (\$28.340,00) según factura adjunta “B” Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000879 de fecha 26 de noviembre de 2019 de Gales al Sur E.V.T. Legajo 9298, correspondiente a un (1) pasaje aéreo por cuenta y orden de Aerolíneas Argentinas, tramo Esquel – Buenos Aires con fecha de ida 2 de diciembre del 2019 regresando el día 5 de diciembre de 2019 desde Buenos Aires a Esquel a nombre del Sr. Intendente Arq. Sergio Ongarato DNI N° 16.872.251, quién viajó a la ciudad Autónoma de Buenos Aires para efectuar gestiones institucionales ante diferentes Ministerios de Nación.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administracion General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3273/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif.) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades del Barrio Don Bosco de nuestra ciudad de Esquel.

ART. 2: Reconozcase a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Don Bosco, de conformidad al informe suministrado por la Junta Electoral:

Presidente: Julia Ermelinda Catrیمان

Vicepresidencia: Yolanda Graciela Rodriguez

Secretaria: Angélica Anibal

Tesorería: Rocio Antonela Colemil

Revisor de Cuentas: Marcela Alicia Cirilo

Vocal 1: Nelson Mariqueo

Vocal 2: Francisca Jerónima Lavado

Suplente Vocal 1: Francisca Jerónima Catrیمان

Suplente Vocal 2: Natalia Gabriel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3274/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 31 de Diciembre de 2019, al agente Cheuque Luis Alberto-DNI 12.977.482, Categoría 10, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Obras Públicas para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al agente citado en el artículo 1, de la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: presentismo mes de Diciembre 2019, treinta y cinco (35) días licencia año 2018, treinta cinco (35) días licencia año 2019.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3275/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a precio de fomento a los Sres.: Baquito, Víctor Ariel, D.N.I. Nº 28.516.917 y Loncon, Dora Noemí, D.N.I Nº 32.189.622, de nacionalidad argentina, la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 24 – Parcela: 13, del Barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la Ordenanzas **185/05**, 54/86 y sus modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio de venta de la parcela mencionada en el Art. Nº 1, en la suma de Pesos Veintidos Mil Quinientos Setenta y Cinco Con 20/100 (\$ 22.575,20), de conformidad a la valuación realizada por esta Dirección.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente el cual deberá ser suscripto por los adjudicatarios.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el artículo 2º.

ART. 5: Impútese la suma al Presupuesto General de Recursos en la finalidad 2, Ingresos de Capital, Función 1 Recursos propios de capital, sección 1 Venta del activo Fijo, Partida Principal 1 venta de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3276/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Con 50/100 Centavos (\$ 9.285.50), correspondiente al pago del Suplemento Nº 008 de la póliza Nº 174.777 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo Noviembre del cte. año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3277/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 6784), correspondiente al pago del Suplemento Nº 007 de la póliza Nº 174.813 de HDI SEGUROS, por seguros de accidentes personales para jugadores de la Liga Infantil de Fútbol Reducido (LIFRI), durante el mes de Noviembre del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3278/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Veintiún Mil Setecientos diez Con 76/100 Centavos (\$ 21.710.76), correspondiente al pago del Suplemento Nº 009 de la póliza Nº 173.428 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales durante el mes de Noviembre del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3279/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Siete Mil Novecientos (\$ 7.900), a la firma comercial VN Servicios Ambientales, de Venter Víctor Hugo, C.U.I.T. Nº 20-23165511-6, en concepto de limpieza, desinfección y control de roedores, efectuado en el SUM de la Escuela Politécnica, según Factura C Nº 0003- 00000210, según antecedentes en la presente Resolución y en la Secretaría de Turismo

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función: 5 Secretaría de Turismo / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3280/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matrícula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matrícula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Reparaciones Oficina Del S.E.M."

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3281/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Guitart Maria Elvira CUIT: 27-12616971-5, conforme al siguiente detalle:

FECHA VALE	COMERCIO PRESTADOR DE SERVICIOS	FACTURA C	Nº VALE	CLIENTE	DNI	IMPORTE
12/11/19	GUIPART MARIA ELVIRA	00002-00000008	088	ARRIOLA VIVIANA MIRIAM JAQUELINE	12.616.964	\$55.799,22
TOTAL:						\$55.799,22

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Guitart Maria Elvira CUIT:27-12616971-5, por un importe total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Con 22/100 Cvos (\$55.799,22) el cual deberá ser firmado por el comercio, adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario, autorizando el pago. -

ART. 3: Imputar, a la partida presupuestaria 2-3-2-3-1-7 Plan municipal de veredas (Plan MU.VE) la suma total de pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Con 22/100 Cvos (\$55.799,22). -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3282/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Apruébese, la rendición presentada por Guitart Maria Elvira CUIT: 27-12616971-5, conforme al siguiente detalle:

FECHA VALE	COMERCIO PRESTADOR DE SERVICIOS	FACTURA C	Nº VALE	CLIENTE	DNI	IMPORTE
12/11/19	Guitart Maria Elvira	00002-00000008	088	Arriola Viviana Miriam Jaqueline	12.616.964	\$55.799,22
TOTAL:						\$55.799,22

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Guitart Maria Elvira CUIT:27-12616971-5, por un importe total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Con 22/100 Cvos (\$55.799,22) el cual deberá ser firmado por el comercio, adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario, autorizando el pago. -

ART. 3: Imputar, a la partida presupuestaria 2-3-2-3-1-7 Plan municipal de veredas (Plan MU.VE) la suma total de pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Con 22/100 CVOS (\$55.799,22).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3283/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "FERRE-SUR", de Roberts George Albert, - CUIT Nº 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
22/10/2019	B- 0003- 00156955	000139	Bobadilla Pedro Isaias, DNI: 34.663.565	\$44.999,30
01/10/2019	B- 0003- 00154584	000118	Antrichipay Silvia Gladys, DNI: 22.091.145	\$14.999,89
02/10/2019	B- 0003- 00154674	000119	Rodriguez Valeria Cristina, DNI: 34.663.589	\$8.141,20
07/10/2019	B- 0003- 00155194	000124	Negrette Tania Marina, DNI: 34.729.353	\$45.000,00
08/10/2019	B- 0003- 00155258	000127	Alarcón Cristhian Hernan, DNI: 37.347.461	\$5.813,48
22/10/2019	B- 0003- 00157603	000122	LLanquinao Juan, DNI: 7.320.154	\$3.305,61
30/10/2019	B- 0003- 00157918	000178	Railaf Rosa Beatriz, DNI: 17.398.186	\$24.346,25
29/10/2019	B- 0003- 00157714	000175	Flores Jaqueline Alejandra, DNI: 37.347.082	\$30.000,00
24/10/2019	B- 0003- 00157943	000123	Castillo Liliana Marisa, DNI: 26.944.502	\$45.000,00
17/10/2019	B- 0003- 00156421	000134	Diaz Adriana Noemi, 34.663.659	\$29.999,81
TOTAL EN \$				\$251.605,54

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, - CUIT Nº 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Doscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cinco Con Cincuenta y Cuatro Cvos. (\$ 251.605,54), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3284/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART.1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma "Calidez Cultural" de José Alejandro Sbil CUIT 23- 23304100-9 con domicilio en Avda. Alvear y Avda. Fontana de Esquel, la suma total de Pesos: Seis Mil Novecientos (\$6.900), según factura adjunta tipo "C" Nº 00002 – 00000020 de fecha 04 de diciembre de 2019 en concepto de pago por el servicio de catering brindado para 30 personas en el marco de la presentación del libro "Cuando miro el cielo", de la escritora Carmen Miguel, llevada a cabo el 04 de diciembre de 2019 a las 19hs en el Centro Cultural Melipal.

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Cortesía y Homenajes

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3285/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Arte Final - Estudio Grafico" – CUIT: 27-24857423-8 de Claudia A. Giles, con domicilio en Pje. Inmigrantes 2760 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos: Un Mil Trescientos Cincuenta (\$ 1.350,00), según factura adjunta tipo "C" Nº 00003 – 00000025, en concepto de pago por el servicio de impresiones destinadas a la presentación del libro " Cuando miro el cielo" de la escritora Carmen Miguel

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3286/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Diciembre, según el siguiente detalle:Sumando un total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos (\$138.600).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Unico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
------	---------	-------------	-------	-----------	-------

1	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	\$ 2.000
2	Arce, Inés Filomena	31500027	Arce, Inés Filomena	31500027	\$ 2.000
3	Caneo, Mónica Griselda	31653876	Caneo, Mónica Griselda	31653876	\$ 2.000
4	Chequehuala, Paola	40089855	Chequehuala, Paola	40089855	\$ 2.000
5	Cifuentes Débora Nair	41040942	Cifuentes, Débora Nair	41040942	\$ 2.000
6	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	\$ 2.000
7	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Cabriel	37395045	\$ 2.000
8	González, Gustavo Ariel	34966980	González, Gustavo Ariel	34966980	\$ 2.000
9	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	\$ 2.000
10	Jones, Florencia Anahí	39403925	Jones, Florencia Anahí	39403925	\$ 2.000
11	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	\$ 2.000
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 2.000
13	Mance, Luisa	34276426	Mance, Luisa	34276426	\$ 2.000
14	Martinuk, Ailen Alejandra	42315521	Martinuk, Ailen Alejandra	42315521	\$ 2.000
15	Mendieta, María Belén	40207232	Mendieta, María Belén	40207232	\$ 2.000
16	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 2.000
17	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 2.000
18	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 2.000
19	Quilodrán, Karen Judith	32590831	Quilodrán, Karen Judith	32590831	\$ 2.000
20	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	\$ 2.000
21	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	\$ 2.000
22	Sanchez, Azucena	33771824	Sanchez, Azucena	33771824	\$ 2.000
23	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	\$ 2.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
24	Altamirano, María Florinda	44084772	Altamirano, María Florinda	44084772	\$ 1.300
25	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta Beatriz	16317331	\$ 1.300
26	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 1.300
27	Barreto, Joel Joaquín	47043548	Panquilef, Eliana Jaqueline	33771536	\$ 1.300
28	Beynon Farias, Ariana Millie	44284845	Farias, Gabriela Verónica	28597235	\$ 1.300
29	Burgos, Nehemías Alexis	43825803	Burgos, Pedro Simón	27403561	\$ 1.300
30	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
31	Caniu, Rodrigo	47673511	Caniu, María Violeta	29003820	\$ 1.300
32	Castro, Candela Aluminé	46858284	Mance, Luisa	34276426	\$ 1.300
33	Colemil, Alexis Javier	45107482	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.300
34	Colin, Nailén Silvana	47043798	Oyarzún, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.300
35	Curuala, Adriana Pilar	34665634	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.300
36	Díaz, Luciana Anahí	47043772	San Martín, Claudia Josefa	35693617	\$ 1.300

37	Falles, Micaela Ailén	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.300
38	Fermín, Maximiliano Martín	43825718	Mariqueo, Irma Gabriela	24121688	\$ 1.300
39	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
40	Ghisla, Flavia Jazmín	47673501	Millaldeo, Érica Susana	26488034	\$ 1.300
41	Girardi, Alexis Daniel	44800703	Girardi, Alexis Daniel	44800703	\$ 1.300
42	Ibáñez Borguez, Kevin Marcos Nelson	44947371	Borguez, Eugenia Soraya	32142740	\$ 1.300
43	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 1.300
44	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.300
45	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Mónica Noemí	30693925	\$ 1.300
46	Melin, Catherine Brisa	45107439	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.300
47	Melin, Diego Silverio	43537868	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$ 1.300
48	Melin, Sheila Yanet	47673506	Melin, Beatriz Alejandra	28516745	\$ 1.300
49	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 1.300
50	Mieres, Jonas Daniel	43678249	Cayul, Sandra Gabriela	20679217	\$ 1.300
51	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 1.300
52	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	\$ 1.300
53	Nahuelpán, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.300
54	Ñirilef, Rocío Magalí	44284821	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
55	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.300
56	Paillalef, Fernanda Lilén	44410998	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
57	Paillalef, Wenú	44410981	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
58	Perdo, Abril Agustina	48046038	Montesino, María Beatriz	32720077	\$ 1.300
59	Perdo, Rosaria Lumine	44800782	Rowlands, Leda Myriam	17395527	\$ 1.300
60	Puelman, Santiago Elías	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.300
61	Sánchez, Sara Irenia	20339743	Sánchez, Sara Irenia	20339743	\$ 1.300
62	San Martín, Ángela María	43477376	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.300
63	Sipos, Agustina Lucía	43825564	Vargas, María Fernanda	23709492	\$ 1.300
64	Soto, Kevin Ariel	47043749	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.300
65	Villibar, Oscar Alberto	43825845	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
66	Almonaci, María Angelica	22428074	Almonaci, María Angelica	22428074	\$ 1.000
67	Andrade, Bladimir Ismael	52651601	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
68	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$1.000
69	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
70	Arco, Jessica Rocío Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000

71	Arrebol Tureo, Jeremías Shaiel	51208656	Tureo, María de los Ángeles	32568611	\$1.000
72	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	\$1.000
73	Cabrera, Elvira	11819047	Cabrera, Elvira	11819047	\$1.000
74	Calderón, Edgardo Gabriel	48157067	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
75	Calfunahuel, Joaquín	22271346	Calfunahuel, Joaquín	22271346	\$ 1.000
76	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba María	24119723	\$1.000
77	Centeno, Tania Melani	52651621	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
78	Centeno, Wendy Elena	52179153	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
79	Cirilo, María Celeste	51309808	Cayú, Zulema Beatriz	37069007	\$1.000
80	Colemil, Thiago Agustín	49454748	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$1.000
81	Falles, Roció Jazmín	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$1.000
82	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$1.000
83	González, Thiago Alexander	51309826	Vázquez, María Alejandra	26249472	\$1.000
84	González, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$1.000
85	Herrera Olenik, Nehemías Ezequiel	50215644	Herrera, Néstor Iván	18218850	\$1.000
86	Huayquinao, Leonel Orlando	49127570	Mansilla, Vilma Marcela	25724510	\$ 1.000
87	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$1.000
88	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$1.000
89	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$1.000
90	Melin, Jaqueline Candela	48046130	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$1.000
91	Melin, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$1.000
92	Monti Acevedo, Alan Ezequiel	48280663	Acevedo, Analía Gisela	34660657	\$1.000
93	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.000
94	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
95	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
96	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$1.000
97	Penoy, Ángel Nicolás	48820878	Pinilla, Jessica Anahí	32720465	\$1.000
98	Petripan, Erwin Oscar Alexis	49127563	Tacuman, Dominga Rosa	25067515	\$1.000
99	Prafil, Milagros Guadalupe	48528143	Currumul, Aurora Teresa	17960046	\$1.000
100	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Inés	27092596	\$1.000
101	Tacomán, César Ezequiel	50215597	Soto, Eugenia Fabiana	22203324	\$1.000
102	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$1.000
103	Zúñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$1.000

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3287/19

09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2° de la Resolución 3162/2019 donde se cometió un error administrativo, que quedara redactado de la siguiente manera:

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo mes de Noviembre de 2019, de la Licencia proporcional 2019 y SAC proporcional segundo semestre, de los agentes según detalle :

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Licencia proporcional
Albornoz, Marcos Gustavo	40.089.814	8
Amado, María Agustina	38.800.374	8
Bedoya Ruiz, Jairo Alonso	95.865.822	8
Casanova, Moira Milena	39.442.139	8
Costa, Victoria Sofía	39.413.350	3
Dell Elce, Nicolás Eduardo	30.811.556	8
Esperanza, Darío David	33.529.112	8
Gualtieri, Carla Lucía	35.959.597	7
Ludueña, Joaquín	32.720.064	8
Marinao, Alexis isaías	40.207.294	8
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8
Myers, Martín Ignacio	28.158.505	8
Olivares, Jorge Omar	18.621.694	9
Painian, Valeria Inés	37.347.368	8
Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8
Paleari, Rocío Belén	37.048.857	8
Sepulveda, Juan Marcelo	37.347.199	8
Urrutia, Evelin Jasmin	38.807.214	3

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3288/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2019 el adicional por tarea riesgosa o insalubre consistente en el 83% del sueldo de revista conforme la Ordenanza 38/15 para el personal que cumple tareas riesgosas que percibe el agente Muñoz, Luis Alberto - DNI 12.594.291, Categoría 11, Planta Permanente en virtud del cese en el ejercicio de las tareas que dieron origen al suplemento.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3289/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres Con 12/100 Centavos (\$ 4.663,12), correspondiente al pago del Suplemento N° 009 de la póliza N° 173.427 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para usuarios del Natatorio Municipal durante el mes de Noviembre del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría De Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3290/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Visto de la Resolución N° 3085/2019 de fecha 25 de Noviembre de 2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“**Visto:** la situación de la Sra. Segundo Daniela Carmen, DNI N° 30.550.280, según Nota N° 1300/19 DEL Ministerio de la Defensa Pública con fecha 13 de Noviembre de 2019, y;”

ART. 2: Modifíquese, el Art.1 de la Resolución N° 3085/2019 de fecha 25 de Noviembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo N° 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Seis Mil Setecientos (\$6.700,00), a la Sra. Segundo Daniela Carmen DNI N° 30.550.280, en concepto de ayuda económica a fin de solventar pago del servicio de reconexión de gas domiciliario, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3291/19 09/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, D.N.I. N° 26.249.058 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 181/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3292/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00).- de la cta. cte. 200226/12 Bco de Tierras Municipales del Banco Chubut S.A. a la cta. cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00).- en el Banco Galicia S.A. para fondos del banco de tierras, ya que el mismo cuenta con la mejor tasa del mercado a la fecha.

ART. 3: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3293/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 7400.00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Con 00/100) a la empresa Transportes Don Otto S.A. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861 por la compra de los pasajes N.º VD1-3859210, VD1-3859211, VD1-3859212 y VD1-3859213 con destino a la ciudad de Trelew, Chubut ida y vuelta, utilizados por la Sra. Garay, Adriana DNI 28.870.364 y la menor Garay Vargas, Guadalupe DNI 53.432.196 quienes debían viajar a dicha ciudad para asistir a un familiar que se encuentra en estado delicado de salud y no contaban con los medios para solventar dicho gasto.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Siete Mil Cuatrocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3294/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a las Sra. Pecoraro, Jimena Gabriela DNI 25.645.627 y el Sr. Merele, Héctor Ariel DNI 23.237.482 a realizar el Baile de Egresados del Escuela N° 767, el día 10 de Diciembre del corriente año en las Instalaciones del Club San Martín, a partir de las 21:00 horas, y hasta las 06:00 horas del siguiente día, quedando los solicitantes como únicos responsable por la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación a menores de 17 años.-

Ante cualquier duda sobre el expendio de bebidas según Art 2 deberá corroborar su identidad solicitándose correspondiente DNI.-

ART. 3: Prohíbese la venta de cualquier tipo de bebidas en envase de vidrio

ART. 4: Las Sra. Pecoraro, Jimena Gabriela DNI 25.645.627 y el Sr. Merele, Héctor Ariel DNI 23.237.482 en el carácter referido quedan exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 133, Inciso 5 del Código Tributario Municipal (Ord. 235/07).-

ART. 5: Las Sra. Pecoraro, Jimena Gabriela DNI 25.645.627 y el Sr. Merele, Héctor Ariel DNI 23.237.482 deberán cumplir con la prohibición de presencia de menores de 17 años (Ordenanza 263/04 y 141/05) y con el horario de cierre a las 06.00 hs (Ordenanza 141/05).-

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el solicitante las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3295/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por finalización de mandato a partir del 10 de diciembre de 2019, al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final al Sr. Intendente Municipal, que surja de los siguientes conceptos: 10 días de Haberes del mes de Diciembre de 2019, veinte (20) días de licencia 2019 y S.A.C. 2º Semestre proporcional. .-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3296/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Moscovakis Luis Oscar, DNI 7.813.319, vigencia desde el 06/12/2019 al 25/05/2020, Dominios: OUG795

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3297/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Riera Marta Elena, DNI 4.278.283, vigencia desde el 06/12/2019 al 04/12/2020, Dominio: KGD748

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3298/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Cerdan Marta Angelica, DNI 4.884.649, vigencia desde el 06/12/2019 al 05/12/2020, Dominio: FCJ259

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3299/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), a la firma comercial Transporte Legadema de Montesino Carlos Enrique CUIT Nº 20-22868920-4, según factura C Nº 00002 -00000005, correspondiente al viaje que efectuó la Selección Sub 15 de la Liga del Oeste del Chubut, a la ciudad de Viedma Rio Negro, a fines de participar del Torneo Patagónico de Fútbol desde el día 21 al 24 de noviembre del corriente año.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 1 Administración General / Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3300/19 10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta (\$ 3.540), a la firma de Fabre Paul Ariel, CUIT 20-27014915-5, según factura C Nº 00002 -00000014, a la entrega de 2 Trofeos acrílicos 30 cm, 84 medallas de 50 mm cinta y al diseño gráfico de las mismas, para el Torneo de Pádel llevado a cabo en nuestra ciudad los días 2 y 3 de Noviembre del corriente año

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 1 Administración General / Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 8 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN N° 3301/19

10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Once Mil Novecientos Cincuenta (\$11.950) según presupuesto de la firma "Cristalería Mi Sur", a la Sra. Flores Norma Clelia DNI. 12.977.494, en razón del reemplazo de la luneta del vehículo Marca Renault, Modelo Duster Luxe 2.0 4x4, Tipo todo terreno, Dominio MMG 611 y la suma de Pesos Doscientos (\$200) en virtud de la Exposición Policial N° 257/2019 C.D.S.E y; Dictamen D.A.L N°18/19.

ART. 2: Impútese el importe de Pesos Once Mil Novecientos Cincuenta (\$11.950) por la luneta, a la siguiente partida:Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 2 Bienes de consumo / P. Parcial 7 Otros bienes de consumo / Sub Parcial 2 Bienes de consumo espacios verdes

ART. 3: Impútese el importe de Pesos Doscientos (\$200) por la exposición policial, a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 ServiciosParcial 5 Otros servicios Sub Parcial 2 Otros servicios espacios verdes

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP

RESOLUCIÓN N° 3302/19

10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por renuncia a partir del 10 de Diciembre de 2019 al Sr. Julio Cesar Descalzo D.N.I. N° 12.363.611.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final que surja de los siguientes conceptos: 10 días de Haberes del mes de Diciembre de 2019, y S.A.C. 2° Semestre proporcional-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP

RESOLUCIÓN N° 3303/19

10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por renuncia a partir del 10 de Diciembre de 2019 a los siguientes Secretarios, Subsecretarios y Directores políticos del Dpto. Ejecutivo Abramovich, Ricardo E; Austin, Evelin; Codesal, Patricia Lorena; Del Toro, María Laura; Dufflos, Damián; Gaitan, Gabriel; Gajardo, Cecilia Adriana; Hollmann, Daniel Alberto; Miranda Nastovitch, María Ximena; Martín, Héctor Daniel; Razetto, Oscar Andrés; Rementería, Jorge Pablo; Riquelme, Mariano Nicolás; Robertson, Martín; Rojas, Andrea Verónica; Sanchez, Elsa; Taccetta, Matías Federico; Tardon, Juan Carlos; Vazquez, María Fabiana; Villegas, Andrea Lujan; Wengier, Alejandro Gabriel; Williams, Jorge David Edmundo; Martínez, María Nélica y Fonseca Orarzun, Juan Carlos

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final que como Anexo I y II se acompaña.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP

RESOLUCIÓN N° 3304/19

10/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar licencia sin goce de haberes a la agente municipal Martínez, María Nélica, D.N.I. N° 13.770.566, a partir del 11 de Diciembre de 2019, conforme al Art. 87° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86) mientras dure su gestión como Concejal.

ART. 2: Disponer la reserva de la categoría 16, confirmada mediante Resolución N° 1851/08, a la agente Martínez, María Nélica, D.N.I. N° 13.770.566 de Planta Permanente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP

RESOLUCIÓN N° 3305/19

11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 11 de Diciembre de 2019 y hasta tanto sea designada la nueva autoridad, al Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas Cdor. Taccetta, Matías Federico - DNI- 26.250.195, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP

RESOLUCIÓN N° 3306/19

11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Rowlands, Noemí Andrea - DNI- 25.724.931, como Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 2: La funcionaria designada prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 11 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendará la presente Resolución el Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas.-

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3307/19 11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Ing. Descalzo, Julio Cesar - DNI- 12.363.611, como Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 11 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas y Gobierno.-

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3308/19 11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Lic. Riquelme, Mariano Nicolás - DNI- 33.771.741, como Secretario de Turismo y Producción de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 11 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno y Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares.-

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3309/19 11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Lic. Sanchez Uribe, Mariela - DNI- 22.868.682, como Secretaria de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 2: La funcionaria designada prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 11 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares y Turismo y Producción. -

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3310/19 11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Duflos, Damián - DNI- 24.121.643, como Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 11 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Turismo y Producción y Deportes y Recreación. -

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C
ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP**

RESOLUCIÓN Nº 3311/19 11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Ing. Hollmann, Daniel Alberto - DNI- 27.797.093, como Secretario de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 11 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Turismo y Producción, Deportes y Recreación y Cultura y Educación.-

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

CDOR MATIAS TACCETTA - INTENDENTE A/C

ARQ ALEJENADRO WENGIER – SPUO Y SP

RESOLUCIÓN Nº 3312/19

11/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Cdor. Taccetta, Matías Federico - DNI- 26.250.195, como Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 11 de Diciembre de 2019 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendará la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal.-

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3313/19

12/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), al Sr. Carlos Omar Escobar DNI Nº 13.814.773 con domicilio en Pasaje 16 de Noviembre 2214 de nuestra ciudad, destinado a cubrir parte de los gastos que se ocasionarán en la organización de una nueva edición de la Fiesta del Deporte 2019 que se llevará a cabo en instalaciones de La Sociedad Española el día 14 de diciembre de 2019, evento en el cual se reconoce a los mejores deportistas locales, quienes con dedicación y esfuerzo obtienen destacados logros y que representan a nuestra ciudad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3314/19

12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al Ingeniero Julio Descalzo, Matricula C.P.I.A. Nº 1446 y como inspector Sobrestante al M.M.O Juan Carlos Fonseca Matricula C.P.I.A. Nº528, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernen a la obra denominada: "Tres Miradores Sector Cerro la Cruz, Cañadón de Borquez y Subida Laguna la Zeta".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3315/19

12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 y el Acta de recepción provisoria, de la Obra Denominada "Tres Miradores Sector Cerro la Cruz, Cañadón de Borquez y Subida Laguna la Zeta", por un importe total de Pesos cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta (\$437.250,00) a la empresa Cerro Del Sur S.R.L. representada por Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 437.250,00) a la Contratista Cerro del Sur S.R.L. representada por el Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-5-2-2-1-2 Desarrollo Senderos Periurbanos Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3316/19

12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra Nº2 (Final), correspondiente a la Obra Denominada "Remodelación Sala De Alimentos Capec", por un importe de Pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$43.450,00), a la contratista Cerros del Sur del sr. Marcelo Fabián Yanguez, y que ya cuenta con el remplazando el fondo de Reparación del 5% por Póliza de Caucción nº 4744 del Grupo Sancor Seguros

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 1, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Empleo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Capec e Incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDOR MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3317/19 12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco Del Chubut S.A correspondiente a la liquidación del SAC II Semestre y Bono para los Contratados de Locación de Servicios

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3318/19 12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$552.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A correspondiente a la liquidación del SAC II Semestre y Bono para los Contratados de Locación de Servicios

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3319/19 12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos Pesos un Millón Trescientos Cincuenta Mil (\$1.350.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 252-585/9 BBVA Francés correspondiente a la liquidación del SAC II Semestre y Bono para los Contratados de Locación de Servicios

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3320/19 12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$3.450.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A correspondiente a la liquidación del SAC II Semestre y Bono para los Contratados de Locación de Servicios

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR MATIAS TACSETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3321/19 12/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil (\$5.438.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel Banco Del Chubut S.A correspondiente a la liquidación del SAC II Semestre y Bono para los Contratados de Locación de Servicios

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 245 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial IX N° 146 (“Promoción industria Del Software”).-

ART. 2: Invitar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones internas que fueran necesarias para adecuarse a la presente Ley.-

ART. 3: Remitir copia de la misma a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia del Chubut a fin de que se tome conocimiento de la presente y se pronuncien en un mismo sentido.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 245/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 246 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Histórico Municipal la celebración del 150° aniversario de la llegada al paradero Esquel del viajero y escritor inglés Jorge Musters quien, como quedará registrado en su célebre libro Vida entre los Patagones publicado en 1871, permaneció aquí por 12 días entre el 24 de enero y el 5 de febrero de 1870.

ART. 2: Invítase a vecinos, escritores, investigadores e instituciones de la ciudad a aportar ideas y documentos para organizar, conjuntamente con las Secretarías de Cultura y Turismo y el Museo Histórico Regional, una muestra recordatoria de este hito histórico que recuerda la primera referencia escrita conocida del nombre de nuestra ciudad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 246/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 247 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza N° 244/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Art. 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el “Club de Tiro Los Caiqueses” Registrado ante la IGJ bajo el N° 2368, un Convenio de Comodato sobre un predio situado en el lugar denominado Cerro Excursión identificado Catastralmente como Cir. 3 – Sector 5 – Parcela 2, cuya superficie y ubicación se establecen en el croquis adjunto de la presente Ordenanza como Anexo I.”

ART. 2: Modifícase el Art. 2° inc. 6 de la Ordenanza N° 244/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: “6. Cualquier otra consideración que la Secretaría de Ambiente del Municipio de Esquel, crea conveniente incorporar en el Convenio.”

ART. 3: Incorporase el inc. 7 al Art. 2° de la Ordenanza 244/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: “7. Deberá el Club presentar un plan de inversiones con comienzo de ejecución en el plazo máximo de (1) un año, desde la firma del convenio de comodato.”

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 247/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 248 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase el Art. 1° de la Ordenanza N° 149/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el “Club de Arquería Andino Patagónico”, Personería Jurídica N° 4046 de la Inspección General de Justicia, un Convenio de Comodato sobre un predio situado en el lugar denominado Cerro Excursión identificado catastralmente como Cir. 3 – Sector 5 – Parcela 2, cuya superficie y ubicación se establecen en el croquis adjunto de la presente Ordenanza como Anexo I”.

ART. 2: Modifícase el Art. 2° inc.4 de la Ordenanza N° 149/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: “4. Cualquier otra consideración que la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, crea conveniente incorporar en el Convenio.”

ART. 3: Incorporase el inc. 5 al Art. 2° de la Ordenanza N° 149/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: “5. El Club deberá presentar un plan de inversiones con comienzo de ejecución en el plazo máximo de un (1) año desde la firma del convenio de comodato.”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 248/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 249 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Establezcanse los indicadores urbanísticos correspondientes a Zona Mixta M1, con los usos previstos en el CPU vigente, para las manzanas 25 y 26 del Sector 3 - C 2 de nuestra ciudad.

ART. 2: Autorízase a la firma comercial Ferreteria Argentina SRL, representada por Mayte Vega y Nahuel Andrés Mateo, a la realización del proyecto de obra que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 249/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 250 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal, el evento denominado “Carnaval de los vecinos”, a llevarse a cabo el día 15 de Febrero del año 2020 en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 250/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 251 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptuase a la Cooperativa Manos Unidas Limitada del cumplimiento de lo normado en el Art. 364 del Código de Planeamiento Urbano vigente respecto de los locales 7, 8, 9 y 15 en el inmueble ubicado en calle Brown 957 de esta ciudad.

ART. 2: Otórguese habilitación comercial provisoria por el término de (6) seis meses de promulgada la presente Ordenanza, para el funcionamiento de una residencia para la tercera edad en el inmueble indicado en el Art. 1°.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 251/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 252 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otórgase un plan especial de pago al Sr. Evaristo Moya D.N.I. 14.811.310, por la totalidad del capital adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como I0012821, ubicado en calle Lezana Casa N° 6 del Barrio Vepam de nuestra ciudad.

ART. 2: Condonase los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de impuestos inmobiliarios al Sr. Moya, por el inmueble mencionado en el art. 1° de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 252/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 253 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. María Alicia Hernández D.N.I. 17.778.441, la totalidad del capital e intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como I0012818, ubicado en Pje. Ramón Acosta Dpto. N° 32 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 253/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 254 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Alicia Ernestina Rocha D.N.I. 16.721.951, la totalidad del capital e intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como I0011309, ubicado en Barrio 84 viviendas Casa N° 77 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 254/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 254 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Condonase a la Sra. Ester Yanina Suarez D.N.I. 33.529.488, la totalidad del capital e intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como I0010551, ubicado en calle Juancito Paillacan N° 1111 del Barrio Cañadón de Borquez de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 255/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 256 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Condonase a la Sra. Silvia María Santagatti DNI: 21.738.008 el capital e intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Habilitación Comercial, tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (Objeto: C0006547), y de Ingresos Brutos (Objeto P0098491) por el local Comercial denominado “La Tana”, ubicado en Avellaneda N° 1706 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y cumplido archívese.
Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 256/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 257 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptuase a la Sra. Brenda Marchese, D.N.I. 36.730.654 en su carácter de representante del Fideicomiso Turismo en Movimiento Esquel del cumplimiento de lo establecido en el Art. 172 (FOT) y del artículo 167 (altura máxima) del Código de Planeamiento Urbano vigente, para la construcción de un edificio destinado a alojamiento turístico en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 757 (C 1- S 4- Mza. 10 – P. 11) de esta ciudad, según proyecto adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 28 de noviembre de 2019.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 257/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 258 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Dese de baja del Patrimonio Municipal los siguientes elementos de bienes de uso: un secador de pelo “Bellissima” modelo C182200, una planchita de cabellos “Gama” y un rizador de cabellos “Nova”, los mismos figuran en la Matrícula de Cargo N° 00178/2019 a nombre del Director de Niñez Adolescencia y Familia Dn. Oscar Razetto, en virtud de que los elementos mencionados fueron entregados mediante Acta de Entrega con fecha 01/10/2019 a la adolescente M.F.A., quien se encuentra alojada en el Hogar de Adolescente Mujeres “Stella Maris”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido Archívese.

Esquel, 28 de noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 258/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 259 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otórgase al Sr. Nazario Alexis Villivar DNI: 33.287.350, habilitación comercial provisoria para uso especialmente condicionado, por el término de un (1) año, en el inmueble ubicado en Volta y Av. Ameghino de esta ciudad, a fin de poner en funcionamiento un lavadero, taller de mecánica ligera, estética automotriz y gomería.

ART. 2: Deberá cumplir con la Ordenanza N° 61/12 (lavaderos) para su habilitación.

ART. 3: No se permite el estacionamiento de vehículos en reparación en la vía pública, para garantizar la normal circulación en el área.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese

Esquel, 28 de noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 259/19

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 260 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase a la Sra. Beatriz Lino DNI. 23.514.741, una habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses, contado a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para desarrollar el servicio de entretenimiento infantil, utilizando una cama elástica y ubicarla en lugares públicos de nuestra ciudad.

ART. 2: Previo al otorgamiento de la habilitación Comercial, la Sra. Lino deberá tramitar y cumplir con los requisitos exigidos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019. –

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 260/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 261 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal realice en un plazo no mayor a seis (6) meses todos los tramites y/o gestiones pertinentes para establecer y brindar un servicio de recorrido del Transporte Urbano que contemple y abarque hasta la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco-Sede Esquel, evaluando, diseñando e implementando la alternativa más conveniente.

ART. 2: Comunicar la presente Ordenanza a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel y a la Subsecretaria de Transporte Multimodal del Chubut a los efectos de que en el plazo mencionado en el Art. 1 se torne operativa la misma.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido archívese.-

Esquel, 28 de Noviembre de 2019. –

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 261/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 262 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: declarase de Interés Municipal, las actividades comunitarias de promoción y prevención que se realizarán en conmemoración el día Mundial del Sida el 1 de Diciembre del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 262/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 263 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Prorrogase la habilitación Comercial provisoria, otorgada mediante Ordenanza N° 18/19, por el término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes “Mundo Disparatado”, ubicado en la calle Pellegrini N° 1.234 de nuestra ciudad, plazo en que deberá cumplimentar con todo lo normado en las Ordenanzas municipales y en las Disposiciones del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.

ART.2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 263/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 264 /19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el Recital de fin de curso del Instituto Integral de Arte a realizarse el 13 de Diciembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 264/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 265/19

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el evento de Trail Running, “Pioneros Race Esquel”, a realizarse los días 7 y 8 de diciembre del corriente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de Noviembre de 2019.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 24/19, registrada como Ordenanza N° 265/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 06 de Diciembre de 2019.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
